

18706 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Sindical de Inspectores de Trabajo.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de enero de 1983 por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 408.317, promovido por la Asociación Sindical de Inspectores de Trabajo, sobre aprobación del Reglamento de Adecuación de los Controladores de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Sindical de Inspectores de Trabajo contra los artículos 13 y 23 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 221/1981, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de actuación de los Controladores de la Seguridad Social y de la tramitación de sus actas, debemos declarar y declaramos que los mencionados preceptos son conformes a derecho, por lo que absolvemos a la Administración de las peticiones deducidas en la demanda, sin hacer imposición de las costas causadas.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18707 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «El Motor Nacional, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 42.200, promovido por «El Motor Nacional, S. A.», sobre expediente de sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de «Motor Nacional, S. A.», contra la resolución del Ministro de Trabajo de 12 de septiembre de 1980, y la de la Dirección General de Trabajo, de 9 de junio de 1980, que impusieron a la actora una sanción de 25.000 pesetas por diversas infracciones al artículo noveno del Convenio de la Empresa «Motor Nacional, S. A.», y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18708 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE).

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1983 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.281, promovido por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», sobre expediente de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 26 de mayo de 1980, así como frente a la también resolución del Ministerio de Trabajo, de 6 de diciembre de 1980, esta última en cuanto desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por su conformidad a derecho, en cuanto a la motivación impugnatoria ahora alegada se refiere.
Sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18709 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1983 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.358, promovido por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», sobre anulación de laudo de la Dirección General de Trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso interpuesto por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de noviembre de 1980 que anuló el laudo dictado por la Dirección General de Trabajo el 29 de abril de 1980; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18710 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Rodríguez Morales.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1982 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.923, promovido por don Eduardo Rodríguez Morales, sobre sanción de multa de 1.100.000 pesetas por infracción laboral, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Rodríguez Morales contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de fechas 10 de enero y 5 de marzo, ambas de 1980, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Declarar y declaramos procedente imponer a la Empresa Eduardo Rodríguez Morales, de Sanlúcar de Barrameda, por infracción de normas laborales, la sanción total de quinientas cincuenta mil once (550.011) pesetas.

Anular y anulamos, por su disconformidad a derecho, las impugnadas resoluciones en cuanto no se ajustan al precedente pronunciamiento, con las inherentes consecuencias legales.

Desestimar y desestimamos las restantes pretensiones del recurrente de las cuales absolvemos a la Administración demandada.

Sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.

18711 RESOLUCION de 9 de mayo de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 42.301, promovido por «Cubiertas y MZOV, S. A.», sobre sanción impuesta por la Inspección de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 42.301, interpuesto contra resolución del Ministro de Trabajo, de fecha 12 de enero de 1981, debiendo confirmar, como confirmamos, el mencionado acuerdo por ser conforme en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director general, Enrique Heras Poza.